REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°2559
PALMILLA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

LA ALCALDIA DE PALMILLA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El D.F.L. N°1/2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente lo establecido en los Artículos 4° letra d).

2.- El Decreto Alcaldicio N°2.700, de fecha 15 de diciembre de 2025, que pone en vigencia a partir del 01 enero de 2026, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Área Municipal, Área de Salud y Área Educación.

3.- La Sentencia de Proclamación Rol N°5.288-2024, del Tribunal Regional Electoral VI Región, de fecha 26 de noviembre del 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2628, de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la comuna de Palmilla a Don Carlos Amador Carrero Pérez.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar las bases de participación de la Feria Navideña 2026, en los sectores de Palmilla Centro y San José del Carmen de El Huique

DECRETO:

1.- APRÚEBESE las bases de participación en las Ferias Navideñas de Palmilla Centro y San José del Carmen, El Huique.

3.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el sitio web municipal www.munipalmilla.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PALMILLA

XIMENA CANALES POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA ALCALDE

CARLOS CARRERO PÉREZ
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTOR

CCP/XCP/RPH/rph
DISTRIBUCION
-Alcaldia
-Dideco
- DAF
-Control
-Archivo